

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0211

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2022-0211, presentada el pasado día DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS, en la cual requiere "Información de las capacitaciones brindadas a docentes sobre el enfoque por Competencias a partir de la entrada en vigencia de El Currículo al servicio del Aprendizaje en el año 2005". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección Nacional de Formación Docente el día hábil al de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, no se cuenta con los datos solicitados, debido a que anteriormente no existía una instancia centralizadora que procesara y salvaguardara en el año indicado la información de todos los procesos formativos dirigidos a docentes.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,


Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información



Versión Pública